

Bogotá, Enero de 2026

SEÑORES

**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**

E. S. D.

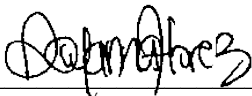
De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”**.

VALOR: Hasta por la suma total de: **CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$52.587.618)**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



---

**BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA**

**C.C. No. 1.098.626.793 De Bucaramanga**



# Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de  
*Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales*  
en nombre de la República de Colombia y por autorización del  
Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

*Brigitte Dayanna Flores Herrera*

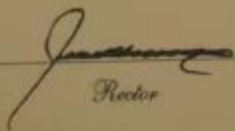
C.C. 1.098.626.793 de Bucaramanga

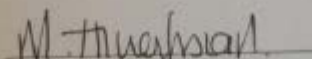
cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

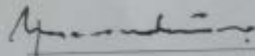
*Especialista en Marketing Político  
y Estrategias de Campaña*

le expiden el presente Diploma, referendado con el sello mayor de la Universidad.

Bogotá, D.C., 21 de junio de 2019 Acta 000026 Folio 0026 Libro n.º 0001

  
Rector

  
Secretaria General

  
Decano

Anexo: Registro n.º 082135 Folio 0132 Libro 01 FJEF  
Fecha: Bogotá, D.C., 22 de junio de 2019



Universidad  
**Externado**  
de Colombia

GRADO GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que en el folio 026 libro de registro N° 001 se encuentra el acta que a la letra dice: ACTA N° 026.

En Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019) en el Salón de Actos de la Universidad Externado de Colombia, se reunieron las Directivas y Decano de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia, con el objeto de celebrar la ceremonia de graduación de **BRIGITTE DAYANNA FLÓREZ HERRERA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.626.793 de Bucaramanga, quien ha cumplido con los requisitos exigidos en la legislación y el programa de **ESPECIALIZACIÓN EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA** y se ha hecho acreedora al título correspondiente.

El Rector de la Universidad Externado de Colombia le hizo entrega oficial del diploma que le acredita como **ESPECIALISTA EN MARKETING POLÍTICO Y ESTRATEGIAS DE CAMPAÑA**.

Para que conste, se extiende y firma esta acta como aparece.

El Rector (fdo.) JUAN CARLOS HENAO PÉREZ. -La Secretaria General (fdo.) MARTHA HINESTROSA REY. -El Decano (fdo.) ROBERTO HINESTROSA REY.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de Junio del año dos mil diecinueve (2019)



Secretaria General **MARTHA HINESTROSA REY**

Secretaria General

VIGILADA MINEDUCACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# La Escuela Superior de Administración Pública

Creada por la Ley 19 de 1958, organizada por el D.L. No. 350 de 1960 y reestructurada por el D. No. 219 de 2004



## FACULTAD DE PREGRADO

PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL  
APROBADO POR LOS ACUERDOS 003 DE 2004 Y 002 DE 2006 DEL CONSEJO ACADÉMICO NACIONAL DE LA ESAP

TENIENDO EN CUENTA QUE

# BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA

C.C. No. 1.098.626.793 DE BUCARAMANGA

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LOS DEMÁS  
REQUISITOS ACADÉMICOS, LE CONFIERE EL TÍTULO PROFESIONAL DE

# ADMINISTRADORA PÚBLICA

BUCARAMANGA (SANTANDER) 29 DE JULIO DE 2016

Dirección Nacional

Secretario General

Subdirección Académica

Facultad de Pregrado



(DECRETO 2150 DE 1995, ARTÍCULO 63)  
REGISTRO ESAP No. 2016 - 32475  
ANOTADO AL FOLIO 140 DEL LIBRO DE REGISTRO No. 21, BOGOTÁ, D.C.



Escuela Superior de Administración Pública  
República de Colombia



## ACTA DE GRADO

En el libro de Actas Generales de Pregrado N° 01 aparece en el folio 56 el Acta No. 47, que dice: En ceremonia realizada el día 29 del mes de Julio de 2016, en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, presidida por el Doctor **LUCAS MORENO LEAL**, Director Territorial Santander, por delegación conferida a través de la Resolución No. 1706 del 18 de Julio de 2016 del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, otorgó mediante registro ESAP N° 32475, folio 140, del libro de registro No. 21 el título de:

**ADMINISTRADORA PÚBLICA**  
Registro SNIES No. 1697

A:

**BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA**  
Cédula de Ciudadanía No. 1.098.626.793 DE BUCARAMANGA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de dos mil Dieciséis (2016). Válida para todos los efectos legales.

Fdo.  
**LUCAS MORENO LEAL**  
Preside

Bogotá. D.C

  
**FERNANDO YARPAZ**  
Secretario General

Sede Territorial Santander  
Carrera 28 N° 31 – 07Barrio la Aurora - Bucaramanga – Teléfono: (097) 6343936  
Fax (091) 2202790 ext. 7205 correo electrónico: [ventanillaunica@esap.edu.co](mailto:ventanillaunica@esap.edu.co)



República de Colombia  
y en su nombre el

# Colegio Maiparé

Sección Diurna  
Bucaramanga

Aprobado por la Gobernación de Santander y la Secretaría de Educación  
según resolución No. 1479 del 10 de Diciembre de 1999.

Confiere a

## Brigitte Dayanna Flores Herrera

Identificada (a) con C.I. No. 860516-56697 de Bucaramanga

El Título de

### Bachiller Académico

con énfasis en Orfebrería

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de  
Educación Medio Vocacional según los planes y programas vigentes.

*[Firma]*  
Rector

*[Firma]*  
Secretario



Años

Anotado al Folio 081 Libro Registro No. 002

Dado en Bucaramanga a los SIETE (7) días de DICIEMBRE de 2002



Certificación No. 096

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora, **BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.098.626.793** de Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.7388953** de febrero 03 de 2025
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales para apoyar la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, estrategias, procesos, planes, programas y proyectos de la Regional Santander articulando los centros de formación, en cumplimiento de las funciones que competen al despacho regional según las orientaciones y lineamientos emitidos por la Dirección de Planeación y Dirección Corporativo.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y veinti seis (26) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 03 de febrero de 2025.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2025.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de: SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$62.678.933).
- Forma de pago:** a). un primer pago correspondiente a lo ejecutado en el mes de FEBRERO de 2025. B) Diez (10) pagos iguales por los meses de MARZO a DICIEMBRE de 2025 por valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS

**Regional Santander**  
**Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 096

SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$5.768.000)  
cada uno.

**Obligaciones Específicas del Contrato:**

1. Apoyar a la dirección regional en la elaboración de estudios organizacionales orientados por el Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional, para mejorar la toma de decisiones estratégicas y la aplicación de los resultados.
2. Apoyar a la dirección regional en la implementación y seguimiento a las políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que corresponden a las temáticas de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, seguridad digital, control interno, y apoyar las estrategias de relación estado ciudadano y demás estrategias en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
3. Apoyar el levantamiento de la información financiera, estructurar y consolidar reportes sobre el comportamiento financiero y presupuestal de la regional y apoyar a los centros de formación en el registro de los datos financieros, requeridos para el plan de centro y como insumo de la apertura presupuestal para la siguiente vigencia.
4. Generar los reportes e informes de cumplimiento de las políticas, estrategias, procesos, resultados, planes, programas y proyectos requeridos a nivel interno y externo apoyados en herramientas de análisis de datos.
5. Apoyar el seguimiento y el monitoreo de los indicadores de gestión establecidos por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo para la medición del desempeño de la regional y en particular de los distintos grupos de trabajo.
6. Elaborar la información y registrarla en los formularios dispuestos para la construcción del Plan de Acción en cada vigencia, con la participación de los grupos de trabajo de la regional de acuerdo con el cronograma establecido por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo.
7. Acompañar metodológicamente la formulación y seguimiento de los proyectos que requiere la regional.
8. Realizar el seguimiento y validar los reportes de la ejecución del presupuesto de la regional y centros de formación.


Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500




Certificación No. 096

9. Apoyar metodológica y técnicamente a los grupos de trabajo de la regional en el análisis de los informes de costos, en el marco de la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.
10. Acompañar a las distintas dependencias en el análisis, verificación y consolidación de necesidades presupuestales para la prestación de los servicios institucionales en la regional.
11. Participar en las jornadas que convoque la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo y desarrollar las actividades y compromisos que se formulen para el mejoramiento en la respuesta institucional.
12. Elaborar presentaciones e informes que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.
13. Responder oportunamente las comunicaciones, peticiones, y demás actuaciones administrativas que le correspondan según su objeto contractual y obligaciones.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 13 días del mes de enero de 2026.

 Firmado digitalmente  
por JHON EDISON  
JIMENEZ MARTINEZ  
Fecha: 2026.01.13  
15:22:30 -05'00'

**Jhon Edison Jimenez Martinez**  
**Director (E) de la Regional Santander**

Aprobó: Ana Milena Galvis Gomez   
Cargo: Coordinador Grupo Mixto

Regional Santander  
Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 46

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO  
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

**HACE CONSTAR**

Que la señora BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.793 de Bucaramanga, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.5779722** de enero 20 de 2024.
- Objeto:** Prestación de servicios profesionales para apoyar la promoción del portafolio de la Entidad para el sector empresarial y gestionar las solicitudes que resulten del relacionamiento a través de la Unidad de Atención Integral al Empresario.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de Once (11) meses y diez (10) Días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 22 de enero de 2024.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 31 de diciembre de 2024.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$59.162.391).
- Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Gestionar las solicitudes de aprendices para el Contrato de Aprendizaje de las empresas reguladas y no obligadas. 2. Apoyar y gestionar el desarrollo y la implementación de acciones para la consecución de empresas y contratos en modalidad voluntaria, contribuyendo al efectivo cumplimiento de las metas institucionales. 3. Prestar apoyo en la actualización de información en la herramienta


**Regional Santander**  
**Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500**



Certificación No. 46

Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces. 4. Apoyar los procesos y actividades de sensibilización dirigidos a la promoción y divulgación de las estrategias propias de la Coordinación, dirigidos a los grupos de valor del SENA. 5. Brindar apoyo en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del procedimiento de regulación de cuotas, de acuerdo con lo establecido por la Dirección General y cumplimiento de la normatividad vigente. 6. Apoyar en las actividades de promoción y fomento de las diferentes estrategias para la consecución de nuevas empresas a regular. 7. Brindar oportuno acompañamiento en la gestión de respuesta y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota. 8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor. 9. Realizar visita a 530 empresas asignadas y materializar como mínimo 2 solicitudes en cada empresa. 10. Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 13 días de enero de 2025.

 Firmado digitalmente  
por CAMPO ELIAS  
GUTIERREZ POLANIA  
Fecha: 2025.01.14  
08:11:40 -05'00'

**Campo Elías Gutiérrez Polanía**  
**Coordinador Grupo Apoyo Administrativo**

Proyecto: Alvaro Mantilla  
Cargo: Apoyo Administrativo

**Regional Santander**  
**Dirección Calle 16 No. 27-37, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500**

Certificación No.236

**LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA  
HACE CONSTAR**

Que la señora, **BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098626793, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

- 1. Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4609854 del 13 de febrero de 2023.
- Objeto:** Prestar los servicios profesionales para gestionar, articular e implementar acciones y estrategias en el marco del Relacionamento Empresarial del SENA.
- Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato fue de diez (10) meses y quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Fecha de Inicio de Ejecución:** 14 de febrero de 2023.
- Fecha de Terminación de Contrato:** 30 de diciembre de 2023.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS PESOS m/cte. (\$51.130.800).
- Con honorarios mensuales de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N. (\$4.869.600).

Regional Santander

Dirección Celle 16 No. 27 – 37 San Alonso, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co



Certificación No.236

**Obligaciones Específicas del Contrato:** 1. Apoyar en la promoción de servicios institucionales y la divulgación del portafolio de servicios a las empresas regionales asignadas que permitan el fortalecimiento de la comunicación entre los diferentes actores del sector productivo y económico del país. 2. Apoyar el diligenciamiento de las atenciones diarias en el aplicativo CRM o el que haga sus veces, de los requerimientos de las empresas asignadas hacia el grupo integrador. 3. Brindar acompañamiento en la preparación de los informes y estadísticas de resultados que le sean solicitados, así como las recomendaciones para el mejoramiento de los procedimientos y de la gestión de la Unidad de Atención Integral al Empresario UAIE. 4. Brindar apoyo en las sensibilizaciones a las regionales, centros de formación, empresas, entidades de formación y cliente interno en temas de relacionamiento empresarial. 5. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 30 días del mes de diciembre de 2023.



**Natalia Salazar Gentil**

Coordinadora (E) Grupo Administrativo Mixto



Proyecto: Alvaro Mantilla  
Cargo: Apoyo Contratación

Regional Santander

Dirección Celle 16 No. 27 – 37 San Alonso, Ciudad Bucaramanga - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co





**DISTRIBUCIONES JM**  
MEDICAL S.A.S.

3 de febrero de 2023

## CERTIFICA

Que **BRIGITTE DAYANNA FLOREZHERRERA** identificada con CC. 1.098.626.793 de Bucaramanga prestó servicios profesionales de Asesoría Administrativa e Implementación de Estrategias Comerciales para la empresa **DISTRIBUCIONES JM MEDICAL S.A.S** identificada con Nit.901.337.513-2 desde el mes de enero de 2022 al mes de enero de 2023, cumpliendo a satisfacción los objetivos planteados.

Para constancia de lo anterior se firma en Girón, Santander a los 3 días del mes de febrero del dos mil veintitres (2023).

Cordialmente,

**JOHAN ANDRES MORENO ACERO**  
REPRESENTANTE LEGAL



**Suministros Gastronomicos S.A.S.**  
**NIT 901477772-3**  
**Calle 18 nro 77-67 Oficina 318**  
**Centro Empresarial Meridiano 13 del Este**  
**Telefono fijo 6013745042, Celular 3166212356**  
**Codigo Postal 110931**

**Edgar Cuervo Gil**  
**Gerente General**

El suscrito representante de la empresa **Suministros Gastronomicos S.A.S.**

#### **CERTIFICA**

Que la señora **Brigitte Dayanna Florez Herrera**, colombiano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098626793 de Bucaramanga, laboró para esta empresa desde 01 de mayo del año 2021 hasta 30 de Diciembre del año 2022, con un contrato de prestación de servicios, prestando sus servicios profesionales en el Asesoramiento Administrativo y comercial. Cumpliendo las siguientes funciones: Asesoramiento en el área de contratación y Talento Humano, Generando estrategias organizacionales y estructurales para el desarrollo Administrativo, Implementación de estrategias comerciales y mercadeo.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el 4 día del mes de Febrero del 2023.

Atento y Cordial,

**Edgar Cuervo Gil**  
**Gerente General**  
**Cc. 80491195 de Bogotá**



**NIT 900313431**

**LUIS TORRES CASTRO**, El suscrito representante de la empresa

**CERTIFICA**

Que la señora **BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098.626.793 de Bucaramanga, laboró para esta empresa desde 8 de enero del año 2019 hasta 31 marzo del año 2021, con un contrato de prestación de servicios, prestando sus servicios profesionales en asesoramiento administrativo y Cumpliendo las siguientes funciones: Determinar he implementar estrategias de mercadeo de acuerdo a la situación en la organización y los procesos administrativos. Coordinar procesos y estrategias de gestión.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el 6 día del mes de enero del 2023.

Atento y Cordial.

**LUIS TORRES CASTRO**  
C.C. 91242774  
GERENTE GENERAL  
CELULAR 3123868428  
E-mail: gerenciaqsalud@gmail.com



## EL DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

### CERTIFICA QUE:

**Brigitte Dayanna Flórez Herrera**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.626.793 de Bucaramanga (S), ha venido prestando sus servicios profesionales como Abogada de apoyo a la gestión de la entidad, a través de los siguientes contratos:

No. CPS	OBJETO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	VALOR	PLAZO EJECUCIO N
027	Prestar los servicios profesionales de apoyo a la gestión en los procesos que desarrolla la Personería Delegada para vigilancia administrativa, policiva, judicial y ambiental de la Personería Municipal de Floridablanca	25/01/2018	24/08/2018	\$ 14.000.000.00	7 meses

En la ejecución del contrato No. **027-2018**, las obligaciones desarrolladas por la profesional de apoyo son las siguientes:

1. Brindar apoyo a la Delegada para la vigilancia Administrativa, Policiva, Judicial y Ambiental en la proyección de las respuestas a los derechos de petición dentro de los términos de ley, que por reparto le corresponda, realizando el respectivo seguimiento y/o reiteración en caso de requerirse, hasta el cierre de las mismas.
2. Realizar seguimiento y vigilancia a las actuaciones administrativas adelantadas en la administración central y entes descentralizados.
3. Mantener actualizado la herramienta DRIVE en lo referente a las peticiones que se allegan en la entidad.
4. Asesorar a los usuarios que se presenten en la entidad.
5. Realizar el seguimiento al plan de desarrollo municipal.
6. Presentar en forma oportuna la documentación e informes efectuados por las actividades realizadas.




La presente se expide en Floridablanca a los doce (12) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018), soportada en los archivos físicos existentes en la institución, a solicitud de la interesada.

Se adhieren y anulan estampillas Departamentales: Pro-Hospital por valor de \$2.600,00, Pro-Electrificación por valor de \$1.300,00 y Ordenanza 012 por valor de \$390,00, según recibo No. 2501800277130 y Estampilla Municipal por valor de \$1000,00 según recibo No. 31372.

**SI NO SE ADJUNTAN LAS ESTAMPILLAS ANTES MENCIONADAS, ESTA CERTIFICACIÓN CARECE DE VALIDEZ.**

  
**JOSE DAVID RUIZ VEGA**

  
Proyecto Ludy Vargas-Contratista

Calle 5 N° 8 - 25 Piso 3. Palacio Municipal de Floridablanca.  
Teléfono: 649 81 54 – Fax: 648 86 62  
e-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca – Santander



Bogotá, 01 de febrero de 2023

**CAFÉ VIDA, CON NIT 1098.677.477-2**  
**Jerson Duvan Peñaranda Herrera, Administración.**

**CERTIFICA:**

Que la señora Brigitte Dayanna Florez Herrera, colombiano, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1098626793 de Bucaramanga, laboró para esta empresa desde 8 de enero del año 2018 hasta 28 de diciembre del año 2018, con un contrato de prestación de servicios, desempeñando el cargo de Asesor Administrativo. Cumpliendo las siguientes funciones: Implementación de estrategias comerciales y análisis de procesos para el mejoramiento de las dinámicas, asesoramiento e implementación en área de Talento Humano.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el 1 día del mes de febrero del 2023.

Atento y Cordial.

**Jerson Duvan Peñaranda**

Cedula No. 1098677477

Administración Café Vida

[jersonduvanph@gmail.com](mailto:jersonduvanph@gmail.com)

Celular: 318 387 6868

DEPARTAMENTO DE SANTANDER CONCEJO MUNICIPAL FLORIDABLANCA NIT 804011758-8	CERTIFICACIÓN	Gestión Documental
		Oficina : Secretaria General
		Página 1 de 1

**EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos del Concejo municipal se constató que la señora **BRIGITTE DAYANA FLÓREZ HERRERA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.626.793 expedida en Bucaramanga, labora para esta Corporación mediante contrato de prestación de servicios técnicos, como apoyo a la gestión administrativa, documental y de archivo a la Secretaria General de la Corporación:

Número de contrato	Fecha inicial y final del contrato-dd/mm/aa
007-2017	17/01/2017 - 16/05/2017
041-2017	08/06/2017 - 07/12/2017

Se expide en Floridablanca, a los seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), a solicitud de la interesada.



**FREDY JULIÁN GÓMEZ PEDROZA**  
Secretario General  
Elaboró Nelly Báez

Palacio municipal de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal  
Email: [secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co](mailto:secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Web: [concejomunicipalfloridablanca.gov.co](http://concejomunicipalfloridablanca.gov.co)  
Tel: 6496803- 6751661



DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA



<b>CERTIFICACION</b>	<b>CÓDIGO</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PROCESO</b>
	101	1.0	SGyl
	<b>GESTIÓN DE CALIDAD</b>	<b>FECHA DE ELAB.</b>	<b>No. DE PAGINA</b>
	10/01/2017	DE	

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA

**CERTIFICA:**

Que el señor (A) BRIGITTE DAYANA FLOREZ HERRERA identificado (A) con la cédula de ciudadanía No. 1.098.626.793 expedida en Bucaramanga suscribió contrato de prestación de servicios con la DIRECCION DE TRANSITO DE FLORIDABLANCA ASI:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE ACTA DE INCIO	FECHA DE TERMINACION
065-2016	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL	7.200.000	4 MESES	22 DE FEBRERO DE 2016	NO SE DIO POR TERMINADO POR CUANTO FUE ADICIONADO
065-2016	ADICION AL CONTRATO PRINCIPAL N° 065	3.600.000	2 MESES	21 DE JUNIO DE 2016	21 DE AGOSTO DE 2016
228-2016	RESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO EN LA OFICINA DE ARCHIVO GENERAL	3.600.000	2 MESES	03 DE OCTUBRE DE 2016	02 DE DICIEMBRE DE 2016

- Se anexa y anula estampilla recibo de caja No. 201601018270 por valor de siete mil doscientos diez pesos mcte. (7.210)

Se expide a solicitud del interesado, en Floridablanca a los diez (10) días del mes de Enero del dos mil diecisiete (2017).

  
**EVA DEL PILAR PLATA SARMIENTO**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIA**  
**ADSCRITA A LA SECRETARIA GENERAL Y JURIDICA**  
**D.T.T.F.**

Elaborado por: Sandra M. Vargas	Fecha: 10/01/2017	Revisado por: Eva del Pilar Plata	Fecha: 10/01/2017	Aprobado por: Eva del Pilar Plata	Fecha: 10/01/2017
------------------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------	--------------------------------------	----------------------

República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Colegio Colombiano del Administrador Público  
CCAP

TARJETA PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA PÚBLICA

**1120904-T**

**Brigitte Dayanna Flórez Herrera**

C.C. No. 1.096.628.793

RUNAP: 1120904

F. EXP.: 29/08/17

RESOLUCIÓN No.: 12090

EGRESADO: ESAP



GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GARCÍA  
Presidente Nacional

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 09 de enero de 2026, a las 20:36:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098626793
Código de Verificación	1098626793260109203633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 288251417**



PIB  
20:40:21  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098626793:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:43:17 PM horas del 09/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098626793**

Apellidos y Nombres: **FLOREZ HERRERA BRIGITTE DAYANNA**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/01/2026 11:49:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098626793** y Nombre: **BRIGITTE DAYANNA FLOREZ HERRERA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132249067** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098626793 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2026 09:19 PM



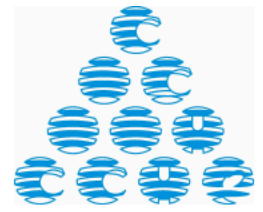
Código Verificación: **W1P2EH6VRG**

Válida hasta: **10/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**



**El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,**

**En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),**

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **BRIGITTE DAYANNA FLÓREZ HERRERA**  
Documento de identificación: **1098626793**  
Lugar de expedición: **Bucaramanga - Santander**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

**1120904-T**

**Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.**

**Nota 1:** Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

**Nota 2:** Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 9 de enero de 2026.

**Su Seguro Servidor,**

  
**GERMÁN ENRIQUE RAMÍREZ GASCA**  
**Presidente Nacional**




Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.  
Teléfono Directo: 2226406

Correo electrónico: [ccap@ccap.org.co](mailto:ccap@ccap.org.co) - Página web: [www.ccap.org.co](http://www.ccap.org.co)



Perfil
Idioma y hora
Carificaciones
No disponible
Noticias
Documentos
Incumplimientos
Editar perfil



**Brigitte Dayanna Florez Herrera**

COLOMBIA, Bucaramanga

★★★★★

0 Recomendación (es)

Número de documento: 1098626793

**Indicadores de negocio**

Clasificación: ★★★★★ [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones 0

Visitas al perfil 2

Últimas ofertas enviadas: Sin datos

Última selección: Sin datos

Última actualización: 01/02/2025 21:48

Ver perfil
Existencia y Representación
RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

---

**Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)**

Nombre de la Entidad: Brigitte Dayanna Florez Herrera  
 Nombre abreviado: Brigitte Dayanna Florez Herrera  
 Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía  
 Numero de documento: 1098626793  
 Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana  
 País: COLOMBIA  
 Ubicación: CO-SAN-68001 - Bucaramanga Departamento: Santander Municipio: Bucaramanga

**\*Representante Legal/Persona Natural/Veceduría Ciudadana (Información obligatoria)**

Nombre y apellido: Brigitte Dayanna Florez Herrera  
 Identificación: 1098626793  
 Nacionalidad: colombiana  
 Domicilio: calle 31 #24-43 apto 202  
 Tipo documento: Cédula de Ciudadanía  
 Género: Mujer  
 ¿Tiene alguna discapacidad?  Si  No

**Información general**

MI Pyme: No  
 Régimen tributario: Régimen común  
 Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:  Si  No  
 ¿Pertenece a un grupo étnico?:  
 Condiciones especiales:

**Contactos**

Dirección: calle 31 #24-43 apto 202  
 Correo electrónico:

**Recomendaciones principales**

No hay recomendaciones

---

**Últimas noticias**

No hay noticias

**Datos del perfil**

5% [Como incluir más datos](#)